

**Reglamento Público de la promoción
" Al Día te lleva a La Ruta Conquistadores 2013"**

1. La promoción "**Al Día te lleva a La Ruta Conquistadores 2013**" es propiedad de Grupo Nación GN, S.A. (para el periódico Al Día). La promoción inicia el 22 de agosto del 2013 y finaliza el 16 de setiembre del 2013.
2. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.
3. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.

CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR

4. Para participar es necesario adquirir el periódico AL Día del 22 de agosto al 16 de setiembre del 2013. Además guardar y mantener en custodia el PERIODICO AL DIA COMPLETO según sea publicado el código respectivo sin tachones, borrones, o recortes, porque en caso de resultar ganador, deberá presentarla; además, seguir los pasos que aquí se indican.
5. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, Grupo Nación, GN, S.A. entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el patrocinador podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. La persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio, incluso parcialmente.
6. Durante todos los días, a partir del 22 de agosto al 16 de setiembre del 2013, el periódico AL DIA tendrá impreso un código en la Sección de SuperDeporte en color amarillo y en negrita. Este número es con el cual el comprador del periódico podrá participar en los sorteos semanales cuya mecánica es detallada en este reglamento.
7. Los ejemplares de AL DIA que no tengan impreso este número de participación, no son aptos a los fines de este reglamento. Tampoco participan las regalías o periódicos de cortesía, ni diarios entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no paguen por el ejemplar. Grupo Nación, GN, S.A. tomará medidas de seguridad para evitar que ejemplares de esta naturaleza puedan ser reclamados como premios, si resultan favorecidos. Solamente los periódicos que hayan sido vendidos podrán ser utilizados para reclamar el premio.
8. Todos los favorecidos, deben conservar el periódico COMPLETO que registraron, pues de resultar ganadores en el sorteo, deberán presentarla ante Grupo Nación, GN, S.A. para reclamar su premio. **Bajo ninguna circunstancia, Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado a la exhibición del periódico completa en el que conste en forma legible el número de participación, todo de conformidad con lo que se indica en este reglamento.**

9. Grupo Nación, GN, S.A. , colocará claves o códigos de seguridad, de manera que para reclamar un premio, éstos deberán coincidir plenamente con los que el patrocinador cuenta en sus registros
10. En el caso de reposiciones, sea por cual fuere el motivo de reclamo, los periódicos se harán llegar a los suscriptores dentro de las posibilidades normales de la empresa pero no se garantiza que tenga el número de participación o que esté anulado.
11. En los casos de errores de impresión en los números de participación, Grupo Nación, GN, S.A. se reserva la potestad de anular los mismos para evitar confusión y malos entendidos.

MECANICA

12. Para participar el lector debe adquirir el periódico AL DIA durante los períodos establecidos en la cláusula SEXTA del presente reglamento, seguidamente deberá activar el código ubicado en la Sección de Super Deporte del Periódico Al Día, los diferentes días que desee participar en la promoción, ingresando a www.aldia.cr y por medio del banner promocional ingresar: nombre, cédula, teléfono, código y correo electrónico.
13. Las personas tendrán tiempo de activar sus códigos de 4:00 am hasta las 10:00 p.m durante todos los días que dure la promoción. **Los códigos se deben de activar diariamente, (en la fecha de portada que indique el periódico), es decir NO se puede activar otro día.**
14. Se realizarán los siguientes sorteos en hora de la tarde.

27 de agosto: Participan los códigos activados desde el 22 de agosto hasta el 26 de agosto. Sorteo de una inscripción a La Ruta Conquistadores 2013.
3 de setiembre: Participan los códigos activados desde el 27 de agosto hasta el 02 de setiembre. Sorteo de una inscripción a La Ruta Conquistadores 2013.
10 de setiembre: Participan los códigos activados desde el 03 de setiembre hasta el 09 de setiembre. Sorteo de una inscripción a La Ruta Conquistadores 2013.
17 de setiembre: Participan los códigos activados desde el 10 de setiembre hasta el 16 de setiembre. Sorteo de una inscripción a La Ruta Conquistadores 2013.
15. El sistema permitirá que se registre un mismo código más de una vez pero la entrega del premio se le dará únicamente a aquella persona que tenga en su poder el periódico completo ganador.
16. El sorteo será electrónico a partir de la base de datos que se genere, con las acciones que correspondan a cada participante. Las acciones generadas por el sistema, serán mezcladas suficientemente en forma digital mediante funciones "random". De entre el total de códigos activados se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al ganador.
17. Su documento de identidad debe coincidir con su equivalente activado.
18. Grupo Nación, GN, S.A. y el patrocinador no se hace responsable debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza. Incluso por problemas causados en las líneas de acceso, sean telefónicas o de cableado interno, del patrocinador o de los concursantes, que pudieran ocasionar que un acceso a internet no se realice o sea interrumpido, o que se provoque un bloqueo temporal, parcial o total del sistema y ello impida acceder a la página Web. El concursante deberá esperar a que el sistema le confirme la operación, de otra forma deberá intentarlo ingresando nuevamente a la página.

PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO

19. El premio consiste en lo siguiente:

- ³⁵₁₇ 4 inscripciones para La Ruta Conquistadores 2013 que consta de lo siguiente:
- Almuerzos por 3 días.
 - Ambulancia
 - Puestos de asistencia
 - Race Book La Ruta
 - Bulto La Ruta
 - Aval de Fecoci
 - Energizantes e Hidratantes
 - Transporte de Equipaje
 - N° del corredor
 - Regalías de los patrocinadores
 - Jersey Conmemorativa La Ruta
 - La Ruta ID
 - Frutas
 - Medalla
 - Seguro de vida

20. Los ganadores se publicarán en el periódico alDía.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

21. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del **Grupo Nación GN, S.A.**
22. Se entiende de conformidad con el apartado **PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO** de este documento, que la inscripción **INCLUYE** únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione.
23. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño o incluso erróneamente, el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
24. **Si el ganador, se rehúsa a tomarse la fotografía, automáticamente renuncia al premio.**
25. Grupo Nación, GN, S.A. ni el patrocinador tampoco será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por el favorecido de cualquier índole, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, y en todo caso responderán individualmente.
26. Si por caso fortuito, por fuerza mayor, Grupo Nación, GN, S.A. se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad

será sólo la de comunicar a través de una publicación en el periódico Al Día. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

27. Si alguno de los premios no es reclamado, Grupo Nación se reservan el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.
28. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, Grupo Nación, GN, S.A. dará a conocer la lista de ganadores mediante un aviso publicitario en Al Día, quienes autorizan desde el momento en que deciden participar en la promoción que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
29. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Grupo Nación, GN, S.A.
30. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio.
31. No podrán participar en esta promoción los empleados de La Nación S.A y sus empresas subsidiarias, ni sus cónyuges, padres e hijos, ni funcionarios externos o proveedores involucrados en la promoción.
32. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga el Grupo Nación y sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio www.aldia.cr en este mismo espacio.
33. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Otros Extremos

34. Las marcas, características y lugares establecidos de estos premios han sido elegidos por el patrocinador, y no se permite solicitar cambios.
35. Cualquier reclamo o consulta respecto a los usos o garantías de estos premios deberán ser hechos directamente al proveedor respectivo, pero no al patrocinador.
36. Son de entera responsabilidad del favorecido todos los pasos a seguir para la correcta utilización de su premio.
37. Grupo Nación, GN, S.A. no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre familiares, amigos o empleados, o cualquier persona sobre la titularidad de la llamada por medio de la cédula de identidad y de la propiedad de la portada del diario. Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá únicamente como favorecido al titular de la acción electrónica que resultó favorecida siempre y cuando cumpla los requisitos reglamentarios.
38. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios (cédula de identidad y copia de la misma y poseer el periódico completo con el código que en ambos casos deben coincidir con los números de la activación).

39. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
40. El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
41. Grupo Nación, GN, S.A. suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora
42. Grupo Nación, GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en www.aldia.cr
43. Para mayor información o consultas sobre la promoción favor comunicarse con el departamento de Servicio al Cliente del Periódico Al Día al teléfono 2247-4343 en horario de Lunes a Viernes de 6 AM a 5 PM.